



Decreto exento N°

171

Puente Alto,

03 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 6503 de fecha 4/12/2014, se aprueba convenio suscrito con fecha 10/11/14, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía".
2. La necesidad de contratar el Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Puente Alto.
3. El memorándum N° 60 de 30 de Enero de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases, elaboradas en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (S)



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON /  / psi.